

EDICTO

Nº Edicto: 1309

Carátula: ROMANIUK ELIDA MANUELA C/ CAÑULEF EDGAR RICARDO S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: 1ª Ins.:1093/02

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 08/11/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/11/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5722

Texto del edicto:

LA DRA. ANA CAROLINA SCOCCIA, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE FAMILIA Nº 5, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO POR SUBROGANCIA DE LA DRA. MARÍA LUJÁN ARIAS, HACE SABER a Cielo Elizabeth Cañulef DNI Nº 39.869.921, EN AUTOS CARATULADOS: ROMANIUK ELIDA MANUELA C/ CAÑULEF EDGAR RICARDO S/ ALIMENTOS, EXPTE. Nº 1093/02, LO DISPUESTO EN LAS PROVIDENCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN: Viedma, 20 de diciembre de 2017.- (..)Previo a lo solicitado por el alimentante y toda vez que con la documentación obrante a fojas 4/5 se acredita que los jóvenes Manuel Nicolás Cañulef y Cielo Elizabeth Cañulef han cumplido 23 y 21 años, respectivamente, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional y ante el eventual perjuicio que pueda acarrear sobre las personas de los alimentados al obligar a iniciar otro trámite acorde con ello, hágase saber a los jóvenes nombrados que en el plazo de cinco (5) días deberán manifestar si se encuentran comprendidos en el supuesto previsto en el artículo 663 del CCyC (hijo mayor que se capacita) acreditándolo o, en su caso, ofrecer la prueba para ello.- FDO: ANA CAROLINA SCOCCIA -JUEZ -" Viedma, 31 de octubre de 2018.-

.....Atento a lo peticionado en el punto 2 y constancias obrantes en autos, notifíquese por edictos a Cielo Elizabeth Cañulef, D.N.I. Nº 39.869.921 la providencia de fojas 206. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.- ANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ